INFORME DE ACTIVIDADES - CONVENIO No.2688 DE 31 DE AGOSTO DE 2022

Objeto: **"AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y EL MUNICIPIO DE CHAPARRAL PARA GARANTIZAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES Y SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DE LA ZONA RURAL DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA".**

La presente tiene por objeto, manifestar y relacionar las acciones pertinentes que se realizaron, de acuerdo a la ejecución que se llevó a cabo en referencia a la prestación del Servicio de Transporte Escolar, mediante convenio No.2688 del 31 de agosto de 2022, cuyo objeto fue "Aunar esfuerzos entre el departamento del tolima y el municipio de chaparral para garantizar el servicio de transporte escolar a los estudiantes de las instituciones y sedes educativas oficiales de la zona rural del departamento del tolima"; suscrito entre la Gobernación del Tolima y el Municipio de Chaparral.

Las acciones que se desarrollaron fueron las siguientes y las cuales se ejecutaron como supervisor del Municipio:

1. Convocatoria por diferentes medios de comunicación para conformar la veeduría ciudadana para la ejecución de la prestación de servicio de Transporte Escolar.
2. Diligenciamiento del Formato C02 02 F01 Listado de Estudiantes Beneficiados para la prestación del servicio de Transporte Escolar.
3. Solicitud incorporación de recursos dirigida a la Secretaría de Hacienda de la Administración Municipal mediante oficio y apertura de cuenta Bancaria exclusiva para el manejo de los recursos asignados para el convenio No.2688 del 31 de agosto de 2023.
4. Certificación del supervisor del municipio, donde se relacionan las rutas que hacen parte de la propuesta técnico económico presentado al Departamento, cubiertas por los conductores y vehículos seleccionados, los cuales cumplían con las especificaciones solicitadas para la prestación del servicio.
5. Permanente comunicación y coordinación con los rectores de las Instituciones Educativas, a las cuales se incluyeron en el proceso con el fin de llevar a cabo el perfecto funcionamiento del mismo y estar atento a cualquier novedad que se llegara a presentar.
6. Hacer seguimiento pertinente al registro control diario de estudiantes transportados.
7. Diligenciamiento de las respectivas certificaciones de residencia de los estudiantes beneficiados, firmada por el supervisor del Municipio y el rector de la institución educativa, teniendo en cuenta que el servicio de transporte escolar única y exclusivamente se les presto a los estudiantes que residen en la zona rural con distancia entre la residencia y la Institución Educativa de 2 o más kilómetros.
8. Realizar las demás gestiones pertinentes desde la Administración Municipal para llevar a cabo la ejecución del contrato.

Los documentos que soportan cada ítem, fueron entregados mediante radicado No.14667 del 08 de septiembre de 2023, solicitados por la supervisora designada por el Departamento.

La presente se expide en constancia a solicitud del interesado a los quince (15) días del mes de septiembre de 2023.

GUILLERMO CAMPOS RAMOS
Supervisor